

The logo for CEA (Suministros Especiales Alginetenses S. Coop. V.) features the letters 'CEA' in a bold, white, sans-serif font with a thin black outline. The letters are set against a solid red rectangular background. To the right of the red rectangle is a decorative graphic consisting of a grid of squares in red, black, and white, arranged in a pattern that tapers to the right.

CEA

SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES S.COOP.V.

A large, lattice-structured high-voltage power line tower stands prominently in the center of the image. It is silhouetted against a bright, cloudy sky. Several power lines extend from the tower across the frame. In the background, other smaller power line towers are visible, and the foreground shows a green field with some trees.

**Estatutos
consolidados
Alginet 2020**



SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES S.COOP.V.

Estatutos consolidados de la Cooperativa Eléctrica de Alginet

Alginet, Febrero 2020

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, RÉGIMEN LEGAL, DURACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, EJERCICIO SOCIAL Y ÁMBITO

Artículo 1º.- Denominación.

Con la denominación de **“SUMINISTROS ESPECIALES ALGINETENSES S. COOP. V.”**, se practica la adaptación de estatutos de una cooperativa de consumidores y usuarios, que se regirá por lo establecido en la Ley 8/2.003 de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, dotada de plena personalidad jurídica y con responsabilidad limitada de sus socios/as por las obligaciones sociales.

Artículo 2º.- Duración.

La duración de la presente Cooperativa es indefinida.

Artículo 3º.- Domicilio y sede electrónica

El domicilio social de la Cooperativa se establece en la localidad de Alginet (Valencia), calle Poeta Juan Alegre nº 7, pudiendo ser trasladada a otro lugar dentro del mismo término municipal por acuerdo del Consejo Rector, según lo establecido en el artículo 73 de la Ley. Esta decisión será comunicada inmediatamente a todos los socios/as.

La página web corporativa como sede electrónica de la cooperativa se fija en www.electricadealginet.com.

La notificación del acuerdo de creación o supresión de la página web corporativa se realizará mediante anuncio destacado en domicilio social y en cada uno de los centros de trabajo, así como mediante carta enviada al domicilio del socio/a que lo sea con anterioridad

a la creación o supresión de la sede electrónica. Si la cooperativa tuviera más de 500 socios/as, el Consejo Rector podrá sustituir la remisión de carta al socio/a por la publicación de anuncio, en un periódico de gran difusión en el ámbito de actuación de la Cooperativa.

El traslado de la página web corporativa deberá acordarse por el consejo rector.

Los derechos de información de la persona social establecidos en la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y los presente estatutos, se satisfarán mediante la publicación en la sede electrónica de la cooperativa de la información correspondiente, sin perjuicio de la notificación individual, electrónica o no, de los acuerdos que se refieran a su relación particular con la cooperativa.

Artículo 4º.- Objeto.

1.- El objeto de la presente Sociedad Cooperativa será: Distribuir energía eléctrica, así como construir, operar y mantener las instalaciones de distribución destinadas a situar la energía en los puntos de consumo y proceder a su venta a aquellos consumidores que adquieran la energía eléctrica a tarifa o a otros aquellos distribuidores que adquieran la energía eléctrica a tarifa, según lo contemplado en el artículo 9 apartado (g) de la Ley 54/1.997 de 27 de Noviembre del sector eléctrico y el artículo 2 del real Decreto 1.955/2.000 de 1 de Diciembre.

Artículo 5º.- Ejercicio Social.

El ejercicio social estará comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre.

Artículo 6º.- Ámbito territorial.

La Cooperativa realizará mayoritariamente sus